



DECRETO N° 239

CHIGUAYANTE 06 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SUBLIMAGEN LTDA. RUT. N°76.705.133-6, en la dirección de, CALLE PINARES N°639, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de PUBLICIDAD.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGELO JERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/PEC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica(digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

